

URGENTE

SDM-DSC- 144351 -2018
Bogotá, D.C. 11 de julio de 2018

Señor

JAIME MARQUEZ JOSE RAMOS

Dirección: Calle 62A N° 18J - 51 Sur Barrio Lucero Bajo

Teléfono: 3134482627 - 245 2893

Ciudad

BUL LUM
RECIBIDO
CORRESPONDENCIA
02 ABR 2019
SEDE CLL 13

Asunto: Radicado SDM- 179978 de fecha 2018-06-12

**Solicitud Automotor Exceptuado de Restricción de Circulación Vehicular
Vehículo de Placas HBO886**

En atención al oficio de la referencia en donde solicita sea incluida en la base de vehículos exceptuados de restricción vehicular el automotor con placa **HBO886**, por la causal de Discapacidad, esta Dirección le informa que para ser inscrito en la base de exceptuados de la restricción de circulación vial debe cumplir con los requisitos contemplados en el numeral 7 del artículo 4° del Decreto N° 575 de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012.", la Resolución N° 4575 de 2013 "Por la cual se reglamenta el numeral 6 del artículo 15 de la Ley 1618 del 27 de febrero de 2013" expedida por el Ministerio de Transporte y la Resolución No. 011 de 17 de enero de 2018 "Por la cual se definen las condiciones para la inscripción de los vehículos exceptuados por el artículo 4 del Decreto 575 de 2013" ... que reza:

7. Vehículos utilizados para el transporte de personas en condición de Discapacidad. Automotores que transporten o sean conducidos por personas cuya condición motora, sensorial o mental limite o restrinja de manera permanente su movilidad. La condición de discapacidad permanente que limita la movilidad debe ser claramente acreditada con la certificación médica correspondiente, expedida por la E.P.S, I.P.S o E.S.E. La excepción aplica únicamente para la inscripción de un vehículo por persona en condición de discapacidad.

- Fotocopia del carné de EPS donde se establezca la condición de discapacidad permanente, de conformidad con la circular externa de la Superintendencia Nacional de Salud N° 000009 de 6 de octubre de 2017, o documento que cumpla con la circular en cita. (Negrita y subrayado fuera de texto).

Edle



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

- Certificado de la discapacidad, expedido por la Entidad Promotora de Salud EPS, (médico tratante / especialista) o certificación expedida por la institución prestadora de servicios de salud IPS, (médico tratante / especialista), no la Historia Clínica. **En el evento que la discapacidad permanente haya tenido origen en su lugar de trabajo, será válida la certificación de pérdida de capacidad laboral emitida por la ARL correspondiente, siempre y cuando la misma sea igual o superior al 50%. La certificación aportada no debe tener más de un año de expedición.**

Así las cosas, es de indicar, que su solicitud no contiene la totalidad de los requisitos para que el rodante sea incluido en la base de datos de vehículos exceptuados de la restricción de circulación vehicular, específicamente los subrayados previamente.

De acuerdo con lo expuesto, y una vez revisada su petición y anexos, hasta tanto no presente la totalidad de los requisitos, no es posible acceder a su solicitud.

"Bogotá mejor para todos."

Laura Sofía Carvajal de León

LAURA SOFÍA CARVAJAL DE LEÓN

Directora de Servicio al Ciudadano

servicioalciudadano@movilidadbogota.gov.co

Proyecto: Esperanza Villaveces Murillo – Dirección de Servicio al Ciudadano
Archivo: TRD/720/230/excepción de pico y placa- Servicio al Ciudadano

"Se informa que el trámite de excepción vehicular es gratuito y no requiere intermediarios."

1 JUL 20 1962

Asunto: **Radicado SDM- 179978 de fecha 2018-06-12**
Solicitud Automotor Exceptuado de Restricción de Circulación Vehicular,
Vehículo de Placas HBO886

En atención al oficio de la referencia en donde solicita sea incluida en la base de vehículos exceptuados de restricción vehicular el automotor con placa **HBO886**, por la causal de Discapacidad, esta Dirección le informa que para ser inscrito en la base de exceptuados de la restricción de circulación vial debe cumplir con los requisitos contemplados en el numeral 7 del artículo 4° del Decreto N° 575 de 2013 *"Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012."*, la Resolución N° 4575 de 2013 *"Por la cual se reglamenta el numeral 6 del artículo 15 de la Ley 1618 del 27 de febrero de 2013"* expedida por el Ministerio de Transporte y la Resolución No. 011 de 17 de enero de 2018 *"Por la cual se definen las condiciones para la inscripción de los vehículos exceptuados por el artículo 4 del Decreto 575 de 2013"* ... que reza:

7. Vehículos utilizados para el transporte de personas en condición de Discapacidad. Automotores que transporten o sean conducidos por personas cuya condición motora, sensorial o mental limite o restrinja de manera...

72 Servicios Postales
Nacionales S.A.
Tel: 900 062917-9
Fax: 01 22 95 4 56
Cable Mail: 01 8000 111
720

REMITENTE
nbre/ Razón Social
JALDIA MAYOR DE BOGOTÁ -
retaria de movilidad - calle
cción: calle 13 # 37-35
dad: BOGOTÁ D.C.
artamento: BOGOTÁ D.C.
digo Postal: 111611000
vía: YG223510435C0

ESTIMATARIO
nbre/ Razón Social
vía MARQUEZ JOSE RAMOS
cción: CL 52A 18 J 51 SUR
dad: BOGOTÁ D.C.
artamento: BOGOTÁ D.C.
digo Postal: 111951082
cha Pre-Admisión:
4/2019 12 48 37
Transmite lista de carga 000001 de los 705/2001
de los 705/2001 de los 705/2001 de los 705/2001

		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9																																	
		POSTEXPRESS																																	
Centro Operativo : UAC CENTRO		Fecha Pre-Admisión: 02/04/2019 12:40:37		YG223510435C0																															
Orden de servicio: 11613797																																			
CASA ESQUINA 3 PISOS 1111 545	Remite Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria de movilidad - calle 13 Dirección:calle 13 # 37-35 Referencia:DSC-144351 Ciudad:BOGOTA D.C. Teléfono:3049400 EXT 6310 Código Postal:111611000 Depto:BOGOTA D.C Código Operativo:1111587	Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Rehusado</td> <td>☒</td> <td>C2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td> <td>No existe</td> <td>☐</td> <td>N1 N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NS</td> <td>No reside</td> <td>☐</td> <td>FA</td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reclamado</td> <td>☐</td> <td>AC</td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Desconocido</td> <td>☐</td> <td>FM</td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td colspan="5">☐ Dirección errada</td> </tr> </table>				RE	Rehusado	☒	C2	Cerrado	NE	No existe	☐	N1 N2	No contactado	NS	No reside	☐	FA	Fallecido	NR	No reclamado	☐	AC	Apartado Clausurado	DE	Desconocido	☐	FM	Fuerza Mayor	☐ Dirección errada				
		RE	Rehusado	☒	C2	Cerrado																													
NE	No existe	☐	N1 N2	No contactado																															
NS	No reside	☐	FA	Fallecido																															
NR	No reclamado	☐	AC	Apartado Clausurado																															
DE	Desconocido	☐	FM	Fuerza Mayor																															
☐ Dirección errada																																			
Destinatario Nombre/ Razón Social: JAIME MARQUEZ JOSE RAMOS Dirección:CL 6A 18 J 51 SUR Tel: Ciudad:BOGOTA D.C. Código Postal:111951082 Depto:BOGOTA D.C. Código Operativo:1111545	Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tet: Hora:																																		
Valores Peso Físico(grams):200 Peso Volumétrico(grams):0 Peso Facturado(grams):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$2.600 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$0	Dice Contener : Observaciones del cliente :DIRECCION DE SERVICIO AL CIUDADANO	Fecha de entrega: Distribuidor: EDWIN GAITAN C.C. 1023896 Gestión de entrega: ☒ Aer 02/04/19 ☐ 2do																																	
		11115871111545YG223510435C0																																	

11115871111545702235104335

4372	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☐ No Existe Número
	☒ Refusado	☐ No Reclamado	
	☐ Cerrado	☐ No Contactado	
☐ Dirección Errada	☐ Fallido	☐ Apartado Clausurado	
☐ No Reside	☐ Fuerza Mayor		

Fecha 1	02/04/19	Fecha 2	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor: EDWIN GATTAN		Nombre del distribuidor:			
C.C.		C.C.			
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:			



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

- Certificado de la discapacidad, expedido por la Entidad Promotora de Salud EPS, (médico tratante / especialista) o certificación expedida por la institución prestadora de servicios de salud IPS, (médico tratante / especialista), no la Historia Clínica. **En el evento que la discapacidad permanente haya tenido origen en su lugar de trabajo, será válida la certificación de pérdida de capacidad laboral emitida por la ARL correspondiente, siempre y cuando la misma sea igual o superior al 50%. La certificación aportada no debe tener más de un año de expedición.**

Así las cosas, es de indicar, que su solicitud no contiene la totalidad de los requisitos para que el rodante sea incluido en la base de datos de vehículos exceptuados de la restricción de circulación vehicular, específicamente los subrayados previamente.

De acuerdo con lo expuesto, y una vez revisada su petición y anexos, hasta tanto no presente la totalidad de los requisitos, no es posible acceder a su solicitud.

"Bogotá mejor para todos."

Laura Sofía Carvajal de León
LAURA SOFÍA CARVAJAL DE LEÓN

Directora de Servicio al Ciudadano

servicioalciudadano@movilidadbogota.gov.co

Proyecto: Esperanza Villaveces Murillo – Dirección de Servicio al Ciudadano
Archivo: TRD/720/230/excepción de pico y placa- Servicio al Ciudadano

"Se informa que el trámite de excepción vehicular es gratuito y no requiere intermediarios."

SDM-DSC- 144351 -2018
Bogotá, D.C. 11 de julio de 2018

Señor
JAIME MARQUEZ JOSE RAMOS
Dirección: Calle 62A N° 18J - 51 Sur Barrio Lucero Bajío
Teléfono: 3134482627 - 245 2893
Ciudad

DEVOLVER
FIRMADO
Y
SELLADO

Asunto: Radicado SDM- 179978 de fecha 2018-06-12
Solicitud Automotor Exceptuado de Restricción de Circulación Vehicular
Vehículo de Placas HBO886

En atención al oficio de la referencia en donde solicita sea incluida en la base de vehículos exceptuados de restricción vehicular el automotor con placa HBO886, por la causal de Discapacidad, esta Dirección le informa que para ser inscrito en la base de exceptuados de la restricción de circulación vial debe cumplir con los requisitos contemplados en el numeral 7 del artículo 4° del Decreto N° 575 de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012.", la Resolución N° 4575 de 2013 "Por la cual se reglamenta el numeral 6 del artículo 15 de la Ley 1618 del 27 de febrero de 2013" expedida por el Ministerio de Transporte y la Resolución No. 011 de 17 de enero de 2018 "Por la cual se definen las condiciones para la inscripción de los vehículos exceptuados por el artículo 4 del Decreto 575 de 2013" ... que reza:

7. Vehículos utilizados para el transporte de personas en condición de Discapacidad. Automotores que transporten o sean conducidos por personas cuya condición motora, sensorial o mental limite o restrinja de manera permanente su movilidad. La condición de discapacidad permanente que limita la movilidad debe ser claramente acreditada con la certificación médica correspondiente, expedida por la E.P.S. I.P.S. o E.S.E. La excepción aplica únicamente para la inscripción de un vehículo por persona en condición de discapacidad.

establezca la condición de discapacidad externa de la Superintendencia Nacional 017, o documento que cumpla con la de texto).

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CALLE 13 37 35 CP:110010
JAIME MARQUEZ JOSE RAMOS
CALLE 62A 18 J 51 SUR
BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP:110010
Descripción: COMUNICACIONES OFICIALES
9 43 AM
21 7 11
23 07 13
OP: 129565
702942549

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS